

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10012 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

D/ña. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º Dos de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente HAGO SABER que en los autos de Concurso de Acreedores n.º 57/2010, seguido a instancias del Procurador Don Antonio Jaime Enríquez Sánchez, en nombre y representación de "ADOLFO SUANZES, S.L.", con domicilio social que coincide con la sede de sus principales intereses, en la Urbanización Díaz Casanova, Vista Hermosa, Parcela F 15, en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. n.º B-35.133.677, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 186, del tomo 586 General de Sociedades, número 369, Sección 3.ª, hoja número 6.443 e inscripción 1.ª, en la Sección Segunda de dicho procedimiento, se dictó el 23/02/11 Auto, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"Se procede al nombramiento de la entidad mercantil "RANDY, S.A.", C.I.F. A-35113653, con domicilio social en la calle Ignacio Martín Baró, n.º 3, Telde (Gran Canaria), para el cargo de Administrador como acreedor de este concurso.

Asimismo, siendo el acreedor designado una persona jurídica, designará, a su vez, un profesional que sea un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y que estará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones que los demás miembros de la Administración concursal... .."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado y que se insertará conforme a lo establecido en el punto 4 del art. 23 de la Ley Concursal en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, previsto en el art. 198 del mismo Texto Legal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado., se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017083-1